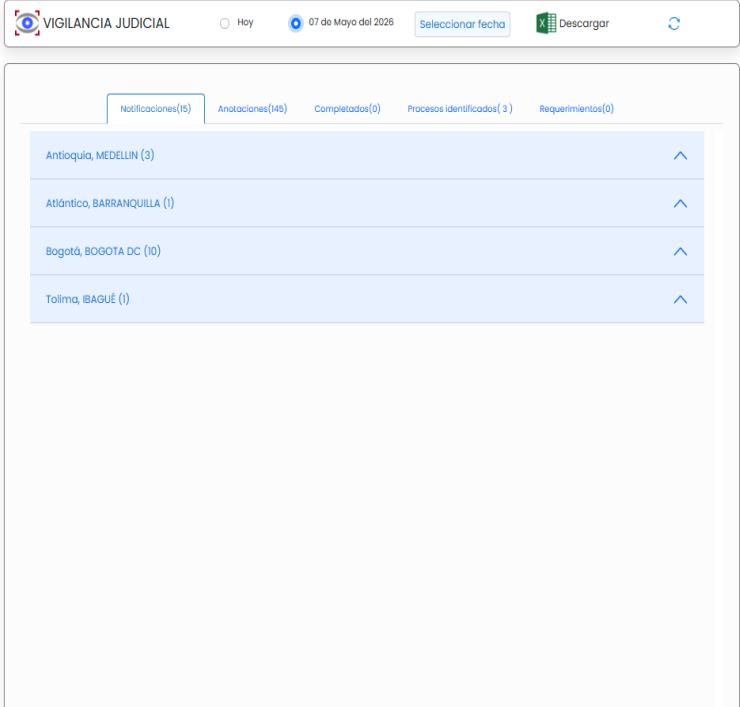


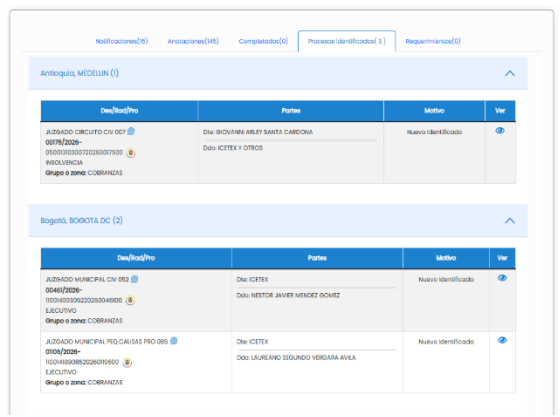
**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO
OSPINA PÉREZ -ICETEX-**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUPA JURIDICA
NÚMERO DEL CONTRATO	2026-0758
PLAZO DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE 2026
PERIODO DEL INFORME	14 ABRIL - 30 ABRIL 2026
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios especializados de vigilancia y seguimiento de todos los procesos judiciales en los que sea parte el icetex y en los casos que indique la entidad realizar representación judicial o extrajudicial.	

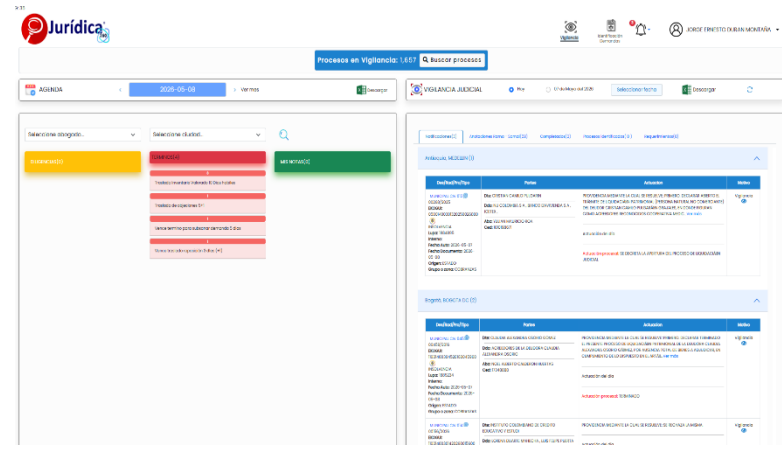
No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Representar a la entidad en las diligencias de conciliación prejudicial que le sean designadas por los supervisores del contrato, en caso de ser necesario.	Lupa jurídica no representó en este periodo a la entidad en diligencias de conciliación prejudicial, ya que no se recibieron solicitudes al respecto por los supervisores del contrato.
2	Realizar diariamente la vigilancia virtual en todos los micrositos dispuestos por la Rama Judicial y en caso de no encontrarse información solicitar autos o cita al despacho para la correspondiente revisión y seguimiento de los procesos judiciales, y acciones de inconstitucionalidad y de tutela e incidentes de desacato en que el ICETEX sea parte procesal, como demandante, accionado y demandado o vinculado, así mismo, realizar la revisión diaria a las carteleras de todos los despachos judiciales donde se publican las notificaciones, en las siguientes ciudades del país: Arauca, Armenia, Barranquilla, Bogotá,	Lupa Jurídica realizó diariamente la vigilancia virtual en los micrositos dispuestos por la Rama Judicial y, cuando no encontró información disponible, solicitó autos y gestionó citas con los despachos judiciales para efectuar el seguimiento de los procesos judiciales, acciones de tutela, acciones de inconstitucionalidad e incidentes de desacato en los que el ICETEX actuó como parte procesal. Así mismo, efectuó la revisión diaria de las carteleras y medios de notificación de los despachos judiciales en las ciudades donde la entidad tenía procesos vigentes, así


	<p>Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ciénaga, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Pasto, Quibdó, Riohacha, San Juan de Cesar, Santa Marta, Yopal, Popayán, Duitama y Sincelejo, (en las cuales se encuentran los procesos vigentes de la entidad) y en cualquier otra ciudad o Municipio en la que se inicie algún proceso judicial o extrajudicial en contra de la entidad o que ésta inicie en calidad de demandante.</p>	<p>como en otros municipios en los que se iniciaron actuaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con el ICETEX.</p> 
3	<p>Crear y mantener actualizada una hoja de ruta o base de datos en la que consten todos los procesos que le sean reportados por el ICETEX, en la cual se consignen diariamente las actuaciones que se surtan en cada proceso, para el control y seguimiento. En el evento de presentarse notificación en los procesos,</p>	<p>Lupa Jurídica creó y mantuvo actualizada la hoja de ruta y base de datos de los procesos reportados por el ICETEX, registrando diariamente las actuaciones surtidas en cada expediente para su respectivo control y seguimiento. Así mismo, remitió oportunamente las copias y documentos digitalizados de las actuaciones notificadas, junto con el</p>

	<p>deberá remitir las copias o documentos digitalizados de las actuaciones correspondientes, el Estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación, para el caso de Bogotá deberá ser el mismo día de su notificación y en el resto del país, a más tardar a las 02:00 pm del día siguiente hábil al que se recibió la novedad, junto con un resumen de la providencia notificada, en la hoja de ruta del respectivo proceso, señalando como mínimo los siguientes datos: autoridad que la profiere, fecha de la providencia, partes, número de radicación, resumen sucinto y claro del contenido.</p>	<p>estado procesal, memoriales y demás soportes que dieron origen a cada actuación, cumpliendo los términos establecidos para Bogotá y las demás ciudades del país. Igualmente, incorporó en la hoja de ruta el resumen de las providencias notificadas, indicando la autoridad judicial, fecha de la providencia, partes, número de radicación y síntesis clara de su contenido.</p>				
4	<p>En el evento en que se fije una actuación en la lista de traslados, se deberá reportar al ICETEX con una nota especial y generando una alerta, de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.</p>	<p>Lupa Jurídica reportó al ICETEX las actuaciones fijadas en lista de traslados, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, generando las respectivas notas especiales y alertas para su oportuno seguimiento y control.</p> <div data-bbox="1071 941 1869 1218" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 2px;"> MUN_EJEM CIV 003 00746/2022 EXOGUI: 2337277 11001400306120220074600 EJECUTIVO Lupa: 1884315 Interna: Fecha Autor: 2026-05-07 Fecha Documento: 2026-05-07 Origen: FIJACION EN LISTA Grupo o zona: COBRANZAS </td> <td style="width: 30%; padding: 2px;"> Dto: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDI Ddo: LINA MARIA JARAMILLO CARMONA Abo: JERMAN ALEXIS MESA VILLARRAGA Ced: 80191654 </td> <td style="width: 30%; padding: 2px;"> FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA. VER DOCUMENTO ADJUNTO Actuación del día Actuación procesal: TRASLADO NULIDAD </td> <td style="width: 10%; padding: 2px; text-align: center;"> Vigilancia </td> </tr> </table> </div>	MUN_EJEM CIV 003 00746/2022 EXOGUI: 2337277 11001400306120220074600 EJECUTIVO Lupa: 1884315 Interna: Fecha Autor: 2026-05-07 Fecha Documento: 2026-05-07 Origen: FIJACION EN LISTA Grupo o zona: COBRANZAS	Dto: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDI Ddo: LINA MARIA JARAMILLO CARMONA Abo: JERMAN ALEXIS MESA VILLARRAGA Ced: 80191654	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA. VER DOCUMENTO ADJUNTO Actuación del día Actuación procesal: TRASLADO NULIDAD	Vigilancia
MUN_EJEM CIV 003 00746/2022 EXOGUI: 2337277 11001400306120220074600 EJECUTIVO Lupa: 1884315 Interna: Fecha Autor: 2026-05-07 Fecha Documento: 2026-05-07 Origen: FIJACION EN LISTA Grupo o zona: COBRANZAS	Dto: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDI Ddo: LINA MARIA JARAMILLO CARMONA Abo: JERMAN ALEXIS MESA VILLARRAGA Ced: 80191654	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA. VER DOCUMENTO ADJUNTO Actuación del día Actuación procesal: TRASLADO NULIDAD	Vigilancia			
5	<p>Reportar diariamente las actuaciones, indicando como mínimo: a. Número, clase del proceso, despacho y ciudad al cual pertenece la actuación. b.</p>	<p>Lupa Jurídica reportó diariamente las actuaciones procesales relacionadas con los procesos del ICETEX, indicando como mínimo el número y clase del proceso,</p>				

	<p>Identificación de las partes procesales c. Apoderado del ICETEX. d. Descripción de la actuación que se informa. e. Tipo de actuación. f. Fotografía o documento escaneado en formato PDF de la actuación judicial y documentos anexos al mismo. g. Fecha en que se realizó la notificación de la actuación por parte del Despacho Judicial. h. Fecha de vencimiento de la actuación. i. La etapa procesal con la última novedad. j. Clase de notificación o actuación que se realiza (Personal, por estado, edicto).</p>	<p>despacho y ciudad, identificación de las partes procesales, apoderado del ICETEX, descripción y tipo de actuación, fecha de notificación y vencimiento, etapa procesal y clase de notificación realizada.</p> <p>Así mismo, remitió los soportes correspondientes mediante fotografías o documentos escaneados en formato PDF de las actuaciones judiciales y sus anexos, garantizando el adecuado control y seguimiento de cada proceso.</p>																				
6	<p>Informar según el caso a la Oficina Asesora Jurídica o a la Dirección de Cobranza cada vez que ubiquen procesos nuevos en los que la Entidad sea parte o tenga intereses, con una breve reseña de su historia y estado procesal.</p>	<p>Lupa Jurídica informó oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica y/o a la Dirección de Cobranza sobre la ubicación de nuevos procesos en los que el ICETEX fue parte o tuvo interés, remitiendo una breve reseña de los antecedentes y del estado procesal correspondiente.</p> <div data-bbox="1176 885 1732 1299" data-label="Table">  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Des/Act/Pro</th> <th>Partes</th> <th>Motivo</th> <th>Ver</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JUZGADO CIRCUITO CIV 007 0078/2026- 10100403002200004800 RESOLUCION Grupo o zona: COBRANZAS</td> <td>Dr. GIOVANNI ARLEY SANTA CAROLINA Dr. ICETEX Y OTROS</td> <td>Nuevo identificado</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Bogotá, BOGOTÁ DC (2)</td> </tr> <tr> <td>JUZGADO MUNICIPAL CIV 082 0048/2026- 1010403002200004800 ESCRIVO Grupo o zona: COBRANZAS</td> <td>Dr. ICETEX Dr. NESTOR JAVIER MINCKE SCHWEZ</td> <td>Nuevo identificado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JUZGADO MUNICIPAL PRO CAUSAS PRO DES 0108/2026- 1010403002200004800 ESCRIVO Grupo o zona: COBRANZAS</td> <td>Dr. ICETEX Dr. LAUREANO ISIDORO VERCARA AVILA</td> <td>Nuevo identificado</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </div>	Des/Act/Pro	Partes	Motivo	Ver	JUZGADO CIRCUITO CIV 007 0078/2026- 10100403002200004800 RESOLUCION Grupo o zona: COBRANZAS	Dr. GIOVANNI ARLEY SANTA CAROLINA Dr. ICETEX Y OTROS	Nuevo identificado		Bogotá, BOGOTÁ DC (2)				JUZGADO MUNICIPAL CIV 082 0048/2026- 1010403002200004800 ESCRIVO Grupo o zona: COBRANZAS	Dr. ICETEX Dr. NESTOR JAVIER MINCKE SCHWEZ	Nuevo identificado		JUZGADO MUNICIPAL PRO CAUSAS PRO DES 0108/2026- 1010403002200004800 ESCRIVO Grupo o zona: COBRANZAS	Dr. ICETEX Dr. LAUREANO ISIDORO VERCARA AVILA	Nuevo identificado	
Des/Act/Pro	Partes	Motivo	Ver																			
JUZGADO CIRCUITO CIV 007 0078/2026- 10100403002200004800 RESOLUCION Grupo o zona: COBRANZAS	Dr. GIOVANNI ARLEY SANTA CAROLINA Dr. ICETEX Y OTROS	Nuevo identificado																				
Bogotá, BOGOTÁ DC (2)																						
JUZGADO MUNICIPAL CIV 082 0048/2026- 1010403002200004800 ESCRIVO Grupo o zona: COBRANZAS	Dr. ICETEX Dr. NESTOR JAVIER MINCKE SCHWEZ	Nuevo identificado																				
JUZGADO MUNICIPAL PRO CAUSAS PRO DES 0108/2026- 1010403002200004800 ESCRIVO Grupo o zona: COBRANZAS	Dr. ICETEX Dr. LAUREANO ISIDORO VERCARA AVILA	Nuevo identificado																				

7	<p>Informar las novedades cuando estas se presenten, a la supervisión del contrato y a los apoderados de cada proceso por medio físico o virtual.</p>	<p>Lupa Jurídica informó oportunamente las novedades presentadas en los procesos a la supervisión del contrato y a los apoderados correspondientes, mediante los canales físicos y virtuales dispuestos para tal fin.</p>
8	<p>Garantizar el personal, equipos y capacidad de la plataforma web, con las especificaciones técnicas, que brinden la prestación adecuada y oportuna de los servicios objeto del presente contrato.</p>	<p>Lupa Jurídica garantizó el personal, los equipos y la capacidad operativa de la plataforma web, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada y oportuna prestación de los servicios objeto del contrato.</p>
9	<p>Garantizar cobertura en todos los municipios, ciudades y departamentos donde se encuentren procesos en los que el ICETEX sea parte procesal, como demandante, demandado, accionado o vinculado.</p>	<p>Lupa Jurídica garantizó cobertura en todos los municipios, ciudades y departamentos donde cursaron procesos en los que el ICETEX actuó como demandante, demandado, accionado o vinculado, asegurando el seguimiento y control oportuno de las actuaciones procesales.</p>
10	<p>Contar con un aplicativo o sistema dinámico, moderno, compatible y con capacidad técnica suficiente que permita mantener vigente actualizada y completa, toda la información de las actuaciones proferidas en cada uno de los procesos judiciales en los que sea parte el ICETEX, a través del cual la entidad pueda realizar la consulta permanente de los movimientos históricos judiciales y acceder a las piezas procesales necesarias para ejecutar la acción que corresponda y ejercer la defensa judicial en forma oportuna.</p>	<p>Lupa Jurídica contó con un aplicativo y sistema dinámico, moderno y compatible, con capacidad técnica suficiente para mantener actualizada, completa y vigente la información de las actuaciones proferidas dentro de los procesos judiciales del ICETEX, permitiendo la consulta permanente de los movimientos históricos y el acceso oportuno a las piezas procesales necesarias para el ejercicio de la defensa judicial.</p>

		
11	<p>Designar e informar al inicio del contrato, la persona que será el contacto con el ICETEX, para resolver las inquietudes y sugerencias que surjan con ocasión de las actividades de vigilancia, revisión, seguimiento, control judicial y el suministro de copias o fotografías de todas las actuaciones y providencias judiciales de los procesos en que hace parte el ICETEX en todo el territorio nacional.</p>	<p>Lupa Jurídica designó e informó al inicio del contrato la persona de contacto con el ICETEX, encargada de atender las inquietudes y sugerencias relacionadas con las actividades de vigilancia, revisión, seguimiento y control judicial, así como el suministro de copias o registros digitales de las actuaciones y providencias de los procesos en los que el ICETEX fue parte en todo el territorio nacional.</p> <p>DINELYS ESCOBAR HERNANDEZ CELULAR: 3002031525 SOPORTE@LUPAJURIDICA.COM</p>

12	<p>Asignar un mínimo de treinta (30) usuarios de acuerdo con lo requerido por los Supervisores del Contrato, con su respectiva contraseña para permitir el acceso al aplicativo, para que de manera oportuna (real y en línea) el apoderado designado en cada proceso pueda conocer el estado de cada expediente.</p>	<p>Lupa Jurídica asignó 20 usuarios, conforme a lo requerido por los supervisores del contrato, con sus respectivas credenciales de acceso al aplicativo, permitiendo a los apoderados designados consultar de manera oportuna, en tiempo real y en línea, el estado de cada expediente judicial.</p> 
13	<p>Apoyar al ICETEX en la obtención y remisión a la entidad de las copias adicionales que no reposen en el archivo, necesarias para la actuación de la entidad y que sean requeridas por ésta.</p>	<p>Lupa Jurídica apoyó al ICETEX en la gestión, obtención y remisión de copias adicionales que no reposaban en el archivo, necesarias para la actuación de la entidad, atendiendo oportunamente las solicitudes requeridas para el desarrollo de la defensa y seguimiento de los procesos.</p>


14

Remitir los documentos escaneados de las providencias y de los listados de estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, informes, peritazgos y en general de los documentos nuevos que reposen en todas las carpetas del expediente, en cada uno de los Despachos Judiciales, los cuales se deben allegar electrónicamente junto con el respectivo informe una vez se produzca.

Lupa Jurídica remitió los documentos escaneados de las providencias, listados de estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, informes, peritazgos y demás documentos incorporados en los expedientes judiciales, enviándolos de manera electrónica junto con el respectivo informe una vez se generaron o publicaron en los despachos judiciales.

ESTADO No. 024 Fecha: 7/05/2026 Páginas: 2

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuant.
1100141 867005 2026 01106	Ejecutivo Singular	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS EN EL EXTERIOR - ICEDEX	LAUREANO SEGUNDO VIEGARRA AVILA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/05/2026	1
1100141 867005 2026 01144	Ejecutivo Singular	SERLEFIN S.A.S	JUAN DIEGO AGUDELO LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/05/2026	1
1100141 867005 2026 01150	Verbal Sumario	CARLOS ARTURO RINCON ZAMUDIO	ALAN ALEXANDER ZABALA MACIAS	Auto admitir demanda ADMITE DEMANDA	06/05/2026	1
1100141 867005 2026 01150	Verbal Sumario	CARLOS ARTURO RINCON ZAMUDIO	ALAN ALEXANDER ZABALA MACIAS	Auto tpe caucion	06/05/2026	1
1100141 867005 2026 01152	Ejecutivo Singular	JJ COBRANZAS Y ABOGADOS BPO S.A.S	RUBIELA MUNOZ OSPINA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/05/2026	1
1100141 867005 2026 01152	Ejecutivo Singular	JJ COBRANZAS Y ABOGADOS BPO S.A.S	RUBIELA MUNOZ OSPINA	Auto requiere REQUIERE PREVIO DECRETO MEDIDAS.	06/05/2026	2
1100141 867005 2026 01154	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG	LAURA VANESSA MURCIA ZARITA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/05/2026	1
1100141 867005 2026 01154	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG	LAURA VANESSA MURCIA ZARITA	Auto decreta medida caustelar	06/05/2026	2
1100141 867005 2026 01156	Ejecutivo Singular	JJ COBRANZAS Y ABOGADOS BPO S.A.S	OSCAR RAMIRO GALVIS	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/05/2026	1
1100141 867005 2026 01156	Ejecutivo Singular	JJ COBRANZAS Y ABOGADOS BPO S.A.S	OSCAR RAMIRO GALVIS	Auto decreta medida caustelar	06/05/2026	2
1100141 867005 2026 01159	Ejecutivo Singular	SERLEFIN S.A.S	VICTOR ERNESTO ZAMORA BARRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/05/2026	1
1100141 867005 2026 01160	Ejecutivo Singular	AECISA SAS	RODRIGO ALBERTO ZAPATA VELEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/05/2026	1
1100141 867005 2026 01160	Ejecutivo Singular	AECISA SAS	RODRIGO ALBERTO ZAPATA VELEZ	Auto decreta medida caustelar	06/05/2026	2
1100141 867005 2026 01162	Ejecutivo Singular	JJ COBRANZAS Y ABOGADOS BPO S.A.S	JUAN ESTEBAN ALVAREZ CORREA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/05/2026	1
1100141 867005 2026 01162	Ejecutivo Singular	JJ COBRANZAS Y ABOGADOS BPO S.A.S	JUAN ESTEBAN ALVAREZ CORREA	Auto requiere REQUIERE PREVIO DECRETO MEDIDAS	06/05/2026	2
1100141 867005 2026 01164	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	JAMIE CAMPOS ORREGO	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/05/2026	1

15	Elaborar y presentar un informe mensual consolidado, que contenga la relación de procesos vigentes discriminando, la totalidad de movimientos presentados por zona en el periodo correspondiente.	<p>Lupa Jurídica elaboró y presentó mensualmente un informe consolidado de los procesos vigentes, discriminando la totalidad de movimientos procesales presentados por zona durante el período correspondiente.</p> <div style="text-align: center;">  JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veintiséis (2026) </div> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Proceso</td> <td>Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante</td> </tr> <tr> <td>Deudor</td> <td>Cristian Camilo Pulgarín Grajales</td> </tr> <tr> <td>Acreedores</td> <td>Cooperativa Medica De Antioquia - Comedal Icetex Banco Davivienda S.A. Nu Colombia S.A. Banco De Occidente</td> </tr> <tr> <td>Radicado</td> <td>05001 40 03 013 2025 00268 00</td> </tr> <tr> <td>Auto</td> <td>Interlocutorio No. 1773</td> </tr> <tr> <td>Asunto</td> <td>Apertura de liquidación patrimonial persona natural no comerciante</td> </tr> </table> <p>En atención al fracaso del trámite de negociación de deudas adelantado por el deudor Cristian Camilo Pulgarín Grajales, ante el Centro de Conciliación Comalbos, la suscrita Juez, de acuerdo con la norma del numeral 1° del artículo 563 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, Ley 2445 de 2025 y Ley 2213 de 2022,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>Primero: Declarar abierto el trámite de liquidación patrimonial (persona natural no comerciante) del deudor Cristian Camilo Pulgarín Grajales, en donde figuran como acreedores reconocidos Cooperativa Medica De Antioquia - Comedal, Icetex, Banco Davivienda S.A., Nu Colombia S.A., y Banco De Occidente.</p> <p>Segundo: Nombrar de la lista de auxiliares de la justicia, la siguiente terna de liquidadores con la anotación de que el cargo como liquidador principal</p> <p style="text-align: center;"><small>Horario de recepción de memorias De lunes a viernes de 8 am. a 5 p.m. a través del correo institucional atlas@juzgado13civilmedellin.gov.co Teléfono 2338525 Ext. 2313</small></p> <hr/> <p>será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designo y los dos restantes obrarán como liquidadores suplentes, en los términos del artículo 48 del C.G.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jhon Alexander Chaverra Valencia, identificado con C.C. N° 1017123592, quien se ubica en la Calle 51 # 73 - 100 Oficina 105 de Medellín. Teléfono celular: 3013895889. Email: chaverra3@gmail.com • Elizabeth Mariana Usta Pacheco, identificada con C.C. N° 1026149671, quien se ubica en la Carrera 49 # 49-48 Of. 605 de Medellín. Teléfono Celular: 3104095498. Email: ustaelizeth@gmail.com 	Proceso	Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante	Deudor	Cristian Camilo Pulgarín Grajales	Acreedores	Cooperativa Medica De Antioquia - Comedal Icetex Banco Davivienda S.A. Nu Colombia S.A. Banco De Occidente	Radicado	05001 40 03 013 2025 00268 00	Auto	Interlocutorio No. 1773	Asunto	Apertura de liquidación patrimonial persona natural no comerciante
Proceso	Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante													
Deudor	Cristian Camilo Pulgarín Grajales													
Acreedores	Cooperativa Medica De Antioquia - Comedal Icetex Banco Davivienda S.A. Nu Colombia S.A. Banco De Occidente													
Radicado	05001 40 03 013 2025 00268 00													
Auto	Interlocutorio No. 1773													
Asunto	Apertura de liquidación patrimonial persona natural no comerciante													

16	Indicar el tipo de actuación, la fecha y la información de lo ordenado por el despacho judicial, relación de procesos terminados y archivados durante el mes, relacionar los procesos en los cuales se profirió sentencia indicando la instancia y el sentido del fallo.	Lupa Jurídica incluyó en los informes mensuales el tipo de actuación, la fecha y la información ordenada por los despachos judiciales, así como la relación de procesos terminados y archivados durante el mes. Igualmente, relacionó los procesos en los que se profirió sentencia, indicando la instancia y el sentido del fallo correspondiente.
17	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato, los precios presentados en su propuesta económica, los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir en la ejecución del objeto contractual.	Lupa Jurídica mantiene durante todo el plazo de ejecución del contrato los precios establecidos en su propuesta económica, incluyendo la totalidad de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
18	Realizar las capacitaciones que los Supervisores del Contrato consideren necesarias relacionadas con el funcionamiento del aplicativo, en las instalaciones del ICETEX o mediante videoconferencia cuando la situación lo amerite.	Lupa Jurídica remitirá las fechas para gestionar las capacitaciones requeridas por los supervisores del contrato sobre el funcionamiento del aplicativo, las cuales se llevaran a cabo en las instalaciones del ICETEX o mediante videoconferencia según la entidad lo requiera.
19	Realizar tramite de registros de embargo de bienes inmuebles ante las oficinas de registro de Instrumentos Públicos y embargo de vehículos antes las secretarias de Tránsito a nivel nacional, radicación de memoriales y demás documentos que indique el Supervisor del Contrato ante los despachos judiciales o entidades que correspondan, en cualquier parte del país.	Lupa Jurídica realizará el trámite de registros de embargo de bienes inmuebles ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y de vehículos ante las Secretarías de Tránsito a nivel nacional, así como la radicación de memoriales y demás documentos ante los despachos judiciales o entidades correspondientes, cuando lo requiera y conforme a las instrucciones del supervisor del contrato en cualquier parte del país.

20	Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato, convocadas por sus Supervisores y hacer una presentación informando los avances y la información requerida con anticipación por la entidad para estas reuniones.	Lupa Jurídica asistió a las reuniones de seguimiento del contrato convocadas por los supervisores y presentó los avances e informes requeridos previamente por la entidad para dichas reuniones.
21	Presentar el correspondiente informe al cierre del periodo junto con las evidencias que lo soporten, presentando en documento individual y adjunto al informe, el cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos.	Lupa Jurídica presentó al cierre de este periodo el informe correspondiente junto con las evidencias que lo soportaron, incluyendo en documento independiente el cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos.
22	. Incluir y mantener desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran en la ejecución del contrato, un mínimo del 5% de personal 2026 que cumpla con las características de “sujetos de especial protección constitucional” establecidas el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. La verificación del cumplimiento de esta obligación la realizará el supervisor del contrato de manera periódica y dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021 lo anterior de conformidad con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 ibídem.	Lupa Jurídica incluyó y mantuvo, en este periodo un mínimo del 5% de personal perteneciente a sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. El cumplimiento de esta obligación es verificada de manera periódica por el supervisor del contrato, aplicando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo decreto y en concordancia con su párrafo 1.

23	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.	Lupa Jurídica cumplió con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, garantizando la adecuada ejecución de las actividades de vigilancia, seguimiento y control judicial en los procesos del ICETEX.
----	--	---



YANETH DIAZ ROMERO
Representante Legal
LUPA JURIDICA S.A.S.



GESTOR DE CUENTA
Coordinador de Cuenta
LUPA JURIDICA S.A.S.